Municipalidad de la Ciudad de Asunción 1	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	U.O.C. Institucional Nº 4

Nivel de Entidad:	Nivel 30 municipalidades	Fecha de Emisión :	12-12-2014
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1516		
ID del Llamado:	269.214	Tipo de Procedimiento:	COMPRA DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA		
Proveedor:	CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA	RUC:	1330154-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	43222805-001	Equipo de central telefónica	UNIDAD			1	11.300.000	11.300.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		11.300.000

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 12-12-2014 Hasta: 16-12-2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días

LUGAR DE ENTREGA: DAMA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administ-Financ. Abog. Lucas Cholub

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	46	0	130	530	30	1	-	11.300.000
						Total:			11.300.000

Cristina Silva Cabrera C.I. 1.330.154	12-12-2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Dpto. Administración y Finanzas

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272